

Radicación: 20252300904041

Fecha: 24 OCT. 2025

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 24 OCT. 2025

Señor (a) **Peticionario (a) Anónimo**(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicación ANLA 20256201213932 del 02 de

octubre de 2025. Queja: QUEJA TRATO FUNCIONARIO [PAGINA WEB].

Expediente: PQRSD-7628-2025

Respetado (a) señor (a) peticionario (a).

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación referenciada en el asunto, en la cual expone lo siguiente:

"(...)

Utilizando los medios de la Entidad interponemos queja por el trato y manejo de grupo de la orientadora técnica Tania Rocio Ospina Delgado del Grupo Pacifico Rio Cauca, es inadminisible que la funcionaria cree reuniones y estas se extiendan hasta horas tales como las 8:00 pm, no se respeten horas de almuerzo, adicional el trato hacia los grupos de trabajo es displicente y grosero, en algunas ocasiones insinuando superioridad de ella e indicando que los demas no tenemos conocimiento, llegando a infringir miedo en los grupos de trabajo respecto a los contratos en algunas ocasiones. Solicitamos por favor se tomen los correctivos pertinentes e informar al sindicato selva de estas actuaciones de la funcionaria."

Esta Autoridad Nacional, conforme a los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011¹, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015² y en ejercicio de las funciones y competencias de los decretos 3573 de 2011³, 1076 de 2015⁴ y 376 de 2020⁵, acusa recibo de la información e indica que su queja ha pasado a conocimiento del Comité de Convivencia Laboral de esta Entidad, quien dará el trámite previsto en la Resolución 01103 de 2019 de la ANLA, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 1 de 3

¹Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

³ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

⁴ Compilatorio de las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente.

⁵ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.





Radicación: 20252300904041

Fecha: 24 OCT. 2025

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, <u>recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC –** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad <u>www.anla.gov.co;</u> Correo Electrónico <u>licencias@anla.gov.co;</u> Buzón de – <u>PQRSD</u> –; GEOVISOR – <u>SIAC</u> –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA, WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.</u>

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la APP ANLA en el botón "denuncias ambientales" o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion

Le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS

COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:

MARIANA GOMEZ GIRALDO (CONTRATISTA)

Revisó

SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Medio de Envío: Correo Electrónico

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 2 de 3





Radicación: 20252300904041

Fecha: 24 OCT. 2025

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.